



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción



CÓDIGO DE ÉTICA

**Aprobado por Resolución N° 0436-2014
de fecha 08 de agosto de 2014**

**Modelo Estándar de Control Interno del
Paraguay (MECIP)**

Principios Éticos

La FACEN actuará bajo los siguientes éticos:

1. La búsqueda permanente del interés general sobre el particular.
2. Uso eficiente y transparente de los recursos institucionales.
3. Utilización de recursos públicos en concordancia con los principios transparente y rendición de cuentas.
4. El esfuerzo por ofrecer servicios de calidad en la educación superior, enmarcada dentro de la competitividad, transparencia, oportunidad, veracidad de la información, formación continua y compromiso con equidad y excelencia.
5. Servicios de calidad en la educación superior, enmarcada dentro de la competitividad, transparencia, oportunidad, veracidad de la información, formación continua y compromiso con equidad y excelencia.

Directrices Éticas

Las directrices son orientaciones acerca del relacionamiento de la Institución y los servidores públicos con un sistema o grupos de interés específicos. Estas pretenden generar coherencia entre los valores definidos por toda la comunidad educativa involucrada en los procesos y las prácticas de organizaciones.

DECANO

PROF. LIC. CONSTANTINO NICOLAS GUEFOS KAPSALIS, MAE
Representante del MECIP en la FACEN – UNA

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA

Prof. MSc. Benigno Ricardo Olmedo
Prof. MSc. Marlene Román de Del Puerto
Prof. MSc. Silvia Baéz Chávez
Prof. Dr. Fernando Mendez
Prof. Lic. Mirtha Guedes de Paciello
Prof. Msc. Víctor Hugo Galeano Olivera
Abog. Bella Cabrera

Secretaria del Comité de Ética
Abog. Natalia Vera Cresta.

Administración del Código de Ética:

La Facultad de ciencias Exactas y Naturales conformará un tribunal de Ética y Comité de Ética encargado de la administración y Resolución de Controversias resultante de la aplicación de este Código, como un mecanismo para promover la transparencias y las buenas relaciones entre los miembros de la Institución y su Grupo de Interés.



Consultas Gdoc
www.facen.una.py/Gdoc
Quejas/Sugerencias/Demandas
Escribir a facen@facen.una.py

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, es una comunidad académica sustentada en principios y valores éticos que demanda la educación superior, por tanto es importante fomentar entre las autoridades, profesores, investigadores, estudiantes, graduados y personal administrativo, la adopción de hábitos de excelencia en el desempeño de sus responsabilidades, bajo los compromisos y valores éticos descritos en este código de ética.

Este Código de Ética contiene la misión fundamental de nuestra institución, los principios, las normas morales, compromisos éticos, valores éticos, así como las directrices éticas que rigen el relacionamiento entre quienes conforman la comunidad educativa de la institución y con sus grupos de interés.

OBJETIVO

Concientizar a los miembros de la comunidad educativa para que adecuen sus conductas de acuerdos a los compromisos y valores éticos de la institución.

Ámbito de Aplicación

Este Código de Ética es aplicable a Autoridades, Profesores, Investigadores, Estudiantes, Graduados, y personal Administrativos, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, sin perjuicio de cumplir con el Estatuto de la UNA, los Reglamentos Generales, Reglamentos Internos y demás normas consagradas en el ámbito jurídico.

Valores Éticos

La FACEN actuará bajo los valores éticos:

1. Responsabilidad
2. Transparencia
3. Respeto
4. Imparcialidad
5. Eficiencia
6. Compromisos
7. Coherencia
8. Lealtad
9. Equidad

Compromisos Éticos, Generales, Específicos

Los compromisos éticos generales de la FACEN son los siguientes:

- a. Aplicación de los principios, valores éticos y directrices éticos incluidos con este Código de Ética y en las relaciones con los demás miembros y usuarios de esta institución.
- b. Preservar la independencia de criterios y el principio de imparcialidad, respetando la libertad de expresión en la Institución.
- c. Cuidar el lenguaje, vestimenta y presentación personal, con la finalidad de dar ejemplo.
- d. No permitir por ningún motivo abusos de parte de los miembros de la comunidad educativa que menoscaben la dignidad personal, sin distinción de sexo, edad, raza, credo, religión, o preferencias políticas.
- e. Buscar que los Miembros del Comité de Ética conformado al interior de la Institución creen conciencias en la comunidad educativa, para el mejoramiento de la gestión ética.

Compromisos Específicos:

1. **De las autoridades:** Orientaran la elaboración de planes estratégicos y operativos con una visión ética inspirados en los valores institucionales.
2. **De los docentes:** Impulsará el desarrollo de las ciencias en todas sus ramas y disciplinas con calidad ética y responsabilidad social. **De los Estudiantes:** Demostrara respeto a los docentes, compañeros y personal administrativos, observando buenas conductas, tantos de palabras como de obras, dentro y fuera de la comunidad educativa
3. **De los Graduados:** Buscará actuar con ética, honestidad y responsabilidad
4. **De los Investigadores:** Debe realizar toda investigación de acuerdo a los valores éticos de la Institución.
5. **Funcionarios Administrativos:** Deberá desempeñar sus funciones con responsabilidad, amabilidad, y transparencia, teniendo como referencia los valores éticos.

Actitud y Comportamientos Éticos

Los funcionarios estarán comprometidos a cumplir con los siguientes comportamientos y actitudes:

- a. Ejercicio del Cargo
 1. Cumplir con eficacia, eficiencia y en forma oportuna las funciones inherentes al cargo que desempeña.
 2. Ser prudente en cuanto a la información que le sea solicitada de manera precisa, oportuna y completa.
 3. Dar a los demás un trato justo, observando prácticas laborales basadas en la equidad y en la mutua cooperación dentro del marco de los principios éticos.
 4. Cooperar en la creación de condiciones de trabajo sanas y seguras.
- b. **Relación con terceros, contratantes, públicos o usuarios:**
 1. No aceptar ni solicitar compensación extra salarial de cualquier valor por la prestación de los servicios institucionales.
 2. No efectuar o patrocinar a favor de terceros, tramites o gestiones administrativas, fuera de los procedimientos de la prestación de servicio o actividad.
- c. **Durante la jornada laboral.**
 1. Garantizar la prestación de los servicios y el desarrollo de las competencias con calidad, prontitud y oportunidad
 2. No interrumpir, distraer o atrasar las tareas de los compañeros, con conductas o acciones indebidas o inoportunas.
 3. No presentarse en el lugar de trabajo con enfermedades que pongan en riesgo de contagios a los demás trabajadores, ciudadanos u otros miembros de la comunidad educativa.
 4. No presentarse en el lugar de trabajo bajo los efectos de sustancias alucinógenas o de sustancias psicoactivas.
- d. **Uso de bienes, materiales y mobiliarios de la institución:**
 1. Utilizar las instalaciones físicas para los fines a los cuales fueron destinados.